

DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

I. ANTECEDENTES

El día veintisiete de mayo de dos mil quince, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción”, instrumento que tuvo como objeto central combatir la impunidad en el servicio público, mediante la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas, y hechos de corrupción, así como la promoción de la integridad pública.

Derivado de las citadas reformas y adiciones constitucionales en materia de combate a la corrupción, el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, el paquete de reformas y creación de leyes secundarias como la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Por cuanto a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, esta, se prevé como una norma de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional, la cual tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción previsto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

En el ámbito estatal, el diecinueve de abril de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5490 Alcance, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, la cual tiene por objeto regular la integración y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, conforme a lo previsto en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Ahora bien, es preciso destacar que en términos del artículo 8 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, se contempla al Comité Coordinador como la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal, y de este con el Sistema Nacional Anticorrupción,

previando además que son los encargados de diseñar promocionar y evaluar las políticas públicas locales de prevención y combate a la corrupción.

En ese sentido, conforme a las facultades que se le confiere al Comité Coordinador en el artículo 9 de la citada Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, este debe conocer del resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda a las políticas integrales, así como requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal en materia de prevención y combate a la corrupción y las demás políticas integrales implementadas; así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos.

El Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en el artículo 25 fracción VIII, contempla las facultades que le son conferidas a la persona Titular de la Unidad de Riesgos y Política Pública, el cual a la letra dice:

VIII. Diseñar programas conjuntos y coordinados de capacitación, actualización y profesionalización para los servidores públicos estatales y municipales, tendientes a cumplir con los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción, cuyo contenido sea previamente aprobado por el Comité Coordinador; y,

En el Programa de Trabajo Anual 2024, aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, se programó la actividad 31, conforme al numeral 6.2, paso 1, del Manual de Políticas y Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, la cual contempla el propósito de Detección de Necesidades de Capacitación en temas prioritarios en Materia Anticorrupción (DNCA).

II. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Con la finalidad de dar cumplimiento a la actividad 8 Detección de Necesidades de Capacitación en Materia Anticorrupción (DNCA) establecida en el Programa de Trabajo Anual 2025 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, se llevó a cabo el análisis de los Diagnósticos presentados durante la Segunda, Tercera y Cuarta Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

El objetivo de dicho análisis consistió en identificar, con base en los resultados de los indicadores evaluados, las áreas de oportunidad en materia de capacitación y fortalecimiento institucional de los Entes Públicos del Estado de Morelos, a fin de

promover la profesionalización, el cumplimiento normativo y la mejora continua en los temas vinculados con el combate a la corrupción, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Para ello, se revisaron los diagnósticos elaborados por la Secretaría Ejecutiva, agrupándolos conforme a las materias establecidas, con el propósito de determinar las necesidades específicas de capacitación derivadas de cada materia.

El presente documento integra los resultados del análisis realizado, los cuales servirán de base para la planeación, diseño e implementación de acciones formativas dirigidas a los Entes Públicos estatales y municipales, con el fin de fortalecer sus capacidades institucionales en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

III. ANÁLISIS RESULTADOS

Derivado del análisis efectuado a los Diagnósticos presentados en las sesiones ordinarias del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, se identificaron las principales áreas temáticas que concentran las necesidades de capacitación de los Entes Públicos. Estas áreas fueron determinadas a partir de la revisión de los indicadores y de las conclusiones presentadas en los respectivos diagnósticos, permitiendo así reconocer las capacidades institucionales actuales y las que requieren fortalecimiento.

Con base en este ejercicio, se integraron los diagnósticos dentro de las siguientes materias, mismas que servirán como ejes rectores para la planeación de los programas de capacitación.

MATERIA	DIAGNÓSTICOS
1. Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	20. Diagnóstico relativo al grado de participación ciudadana y uso de información pública, transparencia y protección de datos personales. 25. Diagnóstico relativo a los OIC'S que cuentan con acciones y medios de difusión de transparencia proactiva. 29. Indicador de Adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (IACA). 32. Indicador de Participación Ciudadana a través de Medios Digitales.

2. Archivos y Gestión Documental.	22. Diagnóstico relativo al Nivel de cumplimiento en fortalecimiento de sistemas institucionales de archivos.
3. Combate a la Corrupción y Ética Pública.	<p>7. Declaración patrimonial y de interés en sus diversas modalidades (DPIDM).</p> <p>9. Indicador de denuncias no pendientes de atención.</p> <p>12. Diagnóstico en Materia de servidores públicos que obtienen una calificación favorable en la evaluación del desempeño en materia de conocimiento y observancia de los códigos de ética y conducta.</p> <p>18. Indicador de Coordinación y Difusión Anticorrupción Local.</p> <p>19. Indicador de Homologación de Capacidades Técnicas Anticorrupción Estatales.</p> <p>26. Diagnóstico relativo al fortalecimiento de procesos de compras públicas (FPCP).</p> <p>28. Indicador de Competencia en Contratación Pública.</p>
4. Administración Pública, Recursos Humanos y Mejora Regulatoria.	<p>13. Diagnóstico en materia de entes públicos que han implementado las bases generales para la determinación de necesidades de personal y de evaluación de perfiles y capacidades, como parte de los procesos de reclutamiento y selección de personal.</p> <p>15. Índice de Simplificación de Trámites y Procedimientos Gubernamentales (ISTPG).</p> <p>16. Índice de simplificación de procesos y normatividad interna (ISPNI).</p>
5. Participación Ciudadana y Vinculación Social.	<p>17. Espacios de participación ciudadana, en temas de asignación del presupuesto o asuntos financieros o hacendarios.</p> <p>30. Diagnóstico relativo al Porcentaje de implementación del mecanismo de vinculación entre el sistema estatal anticorrupción y la sociedad civil (P_imple_vinc).</p>

6. Fiscalización, Rendición de Cuentas y Disciplina Financiera.

21. Diagnóstico relativo al nivel de cumplimiento en programas de capacitación en disciplina financiera y armonización contable.

24. Diagnóstico relativo a la Eficacia de la Fiscalización del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

IV. CONCLUSIONES

PRIMERA. PRIMERA. Materia 1. Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

El análisis de los Diagnósticos 20, 25, 29 y 32 revela un cumplimiento intermedio en materia de transparencia y protección de datos personales dentro de los Entes Públicos del Estado de Morelos. De los resultados obtenidos, se observa que existe un avance en la implementación de mecanismos de publicación y actualización de información, sin embargo, persisten brechas significativas en la accesibilidad, actualización constante, difusión proactiva y seguimiento de solicitudes.

Así mismo, se detecta una falta de adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA), lo que refleja un rezago técnico en los procesos de apertura y sistematización de datos. En materia de participación ciudadana digital, aunque se reportan foros y mecanismos de consulta, éstos aún no integran de manera formal herramientas tecnológicas que faciliten la intervención ciudadana.

En conclusión, la materia muestra áreas de mejora en la transparencia proactiva, la protección de datos personales, la adopción de estándares de datos abiertos y la participación digital. Se recomienda fortalecer las capacidades institucionales mediante programas de capacitación enfocados en:

- Publicación y actualización de información en portales y PNT.
- Aplicación operativa de la Ley de Protección de Datos Personales.
- Implementación técnica del EDCA.
- Creación y gestión de mecanismos digitales de participación y seguimiento ciudadano.

SEGUNDA. Materia 2. Archivos y Gestión Documental.

Del Diagnóstico 22, se concluye que existe una carencia estructural en la implementación de los Sistemas Institucionales de Archivos (SIA), ya que solo 61 de los 148 Entes Públicos cuentan con información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia. De los Entes restantes, la mayoría carece de

mecanismos adecuados de gestión documental y no dispone de sistemas integrales que aseguren la correcta conservación y disposición de los archivos administrativos.

La falta de sistemas de archivo repercute directamente en la transparencia, rendición de cuentas y protección de datos, pues impide la trazabilidad y resguardo eficiente de la información pública. Por tanto, la capacitación debe centrarse en el diseño, implementación y mantenimiento de sistemas institucionales de archivos, así como en el desarrollo de políticas de gestión documental y conservación que se integren a las obligaciones de transparencia.

TERCERA. Materia 3. Combate a la Corrupción y Ética Pública.

Los Diagnósticos 7, 9, 12, 18, 19, 26 y 28 evidencian retos importantes en la consolidación de una cultura de integridad, ética y combate efectivo a la corrupción.

En materia de declaraciones patrimoniales y de intereses, aunque la mayoría de los Entes cumple parcialmente, se observa una falta de homogeneidad y estandarización de los procesos. En cuanto a denuncias e investigaciones, la eficiencia es baja, con numerosos procedimientos iniciados pero pocos concluidos.

En el ámbito ético, menos del 3% de los servidores públicos evaluados obtuvieron calificaciones favorables en observancia de los códigos de ética y conducta, lo que refleja debilidad en la formación y en la aplicación práctica de los valores institucionales.

Además, el Sistema de Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción aún se encuentra en desarrollo, por lo que será necesario homologar las capacidades técnicas y preparar a los entes para su implementación. En cuanto a contratación pública, se identificó que si bien existen procedimientos, aún se requiere fortalecer la competencia, transparencia y control preventivo de las compras.

En conjunto, esta materia requiere capacitaciones prioritarias en ética pública, investigación de faltas administrativas, operación del Sistema de Denuncias, contratación pública con enfoque en integridad y aplicación del EDCA, buscando consolidar las capacidades Institucionales Anticorrupción.

CUARTA. Materia 4. Administración Pública, Recursos Humanos y Mejora Regulatoria.

De los Diagnósticos 13, 15 y 16, se desprende que los Entes Públicos presentan avances parciales en materia de administración y recursos humanos, pero aún carecen de una institucionalización completa en la determinación de necesidades

de personal y evaluación de competencias. Aunque casi la mitad de los Entes cuenta con normativa o procesos para este fin, persiste una falta de uniformidad y formalización.

En cuanto a mejora regulatoria, se observan progresos en la simplificación de trámites, con 180 procesos mejorados o eliminados en 2024, lo que indica un esfuerzo de optimización administrativa. No obstante, el Índice de Simplificación de Procesos y Normatividad Interna (ISPNI) aún no puede evaluarse plenamente por la falta de información, lo que limita el seguimiento de los avances reales.

En síntesis, esta materia requiere capacitación en planeación de recursos humanos basada en competencias, profesionalización del servicio público, reingeniería de procesos, simplificación administrativa y uso efectivo del ISPNI como herramienta de control y eficiencia institucional.

QUINTA. Materia 5. Participación Ciudadana y Vinculación Social.

Los Diagnósticos 17 y 30 muestran un bajo nivel de implementación de mecanismos formales de participación ciudadana y vinculación con la sociedad civil. Solo un 18.75% de los entes diagnosticados cuentan con mecanismos de participación en procesos de planeación, presupuestación o seguimiento del gasto público, pese a que muchos están obligados por Ley. Además, apenas un 21.91% de los Entes han adoptado instrumentos para la vinculación con organizaciones civiles, grupos sociales o comunidades.

Este panorama refleja la necesidad de fortalecer la relación entre Gobierno y Sociedad mediante esquemas permanentes de participación y consulta. Por tanto, se recomienda enfocar la capacitación en el diseño, implementación y evaluación de mecanismos participativos, presupuesto participativo, gobierno abierto, inclusión social y vinculación institucional con organizaciones de la sociedad civil.

SEXTA. Materia 6. Fiscalización, Rendición de Cuentas y Disciplina Financiera.

De los Diagnósticos 21 y 24, se concluye que los Entes Públicos han avanzado en la participación en programas de capacitación sobre disciplina financiera y armonización contable, con una tasa de respuesta superior al 75%. Sin embargo, persiste desigualdad en la calidad y alcance de dichas capacitaciones, así como en el seguimiento de las observaciones derivadas de procesos de fiscalización.

La Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización (ESAF) reportó 1,457 irregularidades detectadas en el ejercicio 2024, de las cuales el 71.44% fueron

solventadas, mientras que el 28.55% permanecen pendientes. Este rezago genera riesgos en materia de gestión pública y responsabilidad administrativa.

En consecuencia, las capacitaciones deben orientarse a fortalecer las capacidades en auditoría interna, disciplina financiera aplicada, control interno, seguimiento de observaciones, armonización contable y evaluación de riesgos, consolidando una cultura de rendición de cuentas efectiva.



SAEM

D. EN D. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA TEMPORAL DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE MORELOS



GHMA/EVD/DEJV